

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0681.

Previo a resolver sobre la notificación del demandado **Banco de Occidente S.A.** en la dirección electrónica <u>DJuridica@bancodeoccidente.com.co</u>, se ordena que, dentro de la ejecutoria del presente auto, so pena de no tener por notificada la actuación, la actora acredite el acuse de recibido de la notificación, conforme lo señala el inciso cuarto, numeral 3° del art. 291 del CGP, e inciso 3° del art. 292 lb.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifiquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 022** Hoy **23-02-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES